

Géneros discursivos de la justicia penal. Un análisis contrastivo español-italiano orientado a la traducción

Giovanni Garofalo. Milano:

Franco Angeli, 2009. 286 págs. ISBN 13: 97-8885-680-621-2.

Giovanni Garofalo, profesor de lengua española en la Facultad de Lengua y Literatura Extranjeras de la Universidad de Bérgamo y de traducción en la Escuela Superior de Lenguas Modernas para Intérpretes y Traductores de la Universidad de Trieste, nos ofrece con esta obra una panorámica contrastiva del proceso penal en Italia y España y de los documentos que se generan en este contexto de comunicación especializada.

Garofalo acierta plenamente tanto en la elección del tema como en el enfoque de análisis que aplica y ofrece una visión lúcida y sumamente útil para traductores jurídicos, para profesores de lenguaje jurídico y para juristas que se ocupan de procesos penales con un elemento internacional. La situación de la traducción y la interpretación ante los tribunales de justicia europeos se halla en una situación de franca precariedad en la mayoría de los estados miembro. En el caso de España, a la falta de una formación y una acreditación específicas para traductores e intérpretes de tribunales se suma la inexistencia de una normativa clara para la contratación de estos servicios, lo que atenta gravemente contra las garantías procesales. La publicación de la obra de Garofalo coincide con otras iniciativas para mejorar esta situación que se han registrado recientemente en el ámbito profesional e institucional y entre las que destaca la constitución, en noviembre de 2009 en Amberes, de la Asociación Europea de Traductores e Intérpretes de Tribunales (EULITA) bajo los auspicios de la Comisión Europea.

Por lo que respecta a la pertinencia del enfoque adoptado, el análisis de géneros combinado con la metodología del Derecho comparado ha demostrado ser uno de los más productivos en la investigación sobre traducción jurídica. Esta obra aúna la reflexión académica apoyada en referencias teóricas y bibliográficas actualizadas con un análisis descriptivo de los géneros prototípicos del ámbito judicial penal contextualizados en el *iter* procesal penal, de forma que sin poder ser calificado de manual puede utilizarse como material docente (incluye ejercicios al final de los capítulos 1

y 2) y proporciona elementos de referencia muy valiosos para los traductores (un pequeño corpus de documentos prototípicos en español y propuestas de traducción al italiano de los mismos).

El objetivo final es organizar los géneros que vehiculan la comunicación escrita en el proceso penal italiano y español en un marco de referencia conceptual, procesal y textual comparado. La estructura de la obra contribuye de forma eficaz a conseguir este objetivo, pues tras presentar los órganos judiciales italianos y españoles (Capítulo 1) y describir, de forma breve pero eficaz, el proceso penal en ambos ordenamientos (Capítulo 2), se centra en el análisis de los principales géneros judiciales penales (italianos y españoles), desde las primeras diligencias (denuncia, querrela) hasta la resolución final (sentencia) pasando por las resoluciones de carácter incidental o con valor de mero trámite que no resuelven el fondo de la causa (auto, providencia).

Utilizando la perspectiva del análisis de géneros (presentada con claridad y detalle en el Capítulo 3) y la metodología del análisis del discurso (descrita en el Capítulo 4), Garofalo realiza un estudio profundo y pormenorizado de las diferencias y similitudes que presentan los géneros seleccionados contextualizándolos perfectamente y proporcionando la información comunicativa necesaria para que el análisis textual tenga éxito. El reto de este trabajo comparado no es sencillo, pues los procesos penales de estos dos ordenamientos son complejos y mucho más dispares de lo que la proximidad geográfica y sistémica podría hacer esperar.

De esta forma, los cuatro primeros capítulos sirven como introducción necesaria y suficiente para el estudio descriptivo de los géneros seleccionados (Capítulo 5) que se aborda siguiendo el método de siete fases propuesto por Bhatia (1993: 22-41). El Capítulo 5 analiza varios ejemplares prototípicos de los cinco géneros seleccionados deteniéndose en sus aspectos semióticos, pragmáticos y comunicativos según el modelo de Hatim y Mason (1990: 55-95) porque, en palabras del autor, “se ajusta bien al concepto de traducción jurídica como negociación de un significado especializado dentro de un contexto cultural, representado por el ordenamiento de cada país” (pág. 87). A través de la revisión de las convenciones de género, la macroestructura, los actos de habla y las características léxicas y sintácticas, entre otros aspectos, Garofalo va desgarrando las principales diferencias y similitudes entre los géneros españoles e italianos, partiendo del análisis de los textos españoles.

Encontramos también en esta obra un estudio cuantitativo sobre un pequeño corpus de ejemplos que incluye varias muestras de cada uno de los cinco géneros analizados (denuncia, querrela, auto, providencia y sentencia). Se trata de un corpus híbrido (originales y modelos) que en caso del español consta de 50 documentos, 10 ejemplares de cada género, con un total de 49.374 palabras. El corpus de documentos italianos tiene un total de 51.828 palabras y, siguiendo al autor, está “integrado por los géneros paralelos igualmente representados” (pág. 87). A pesar del escaso número de palabras, que podría llevarnos a cuestionar la representatividad del corpus, cabe señalar que al tratarse de textos muy estereotipados y repetitivos, contar con 10 ejemplares de cada género puede resultar suficiente para extraer los rasgos textuales prototípicos, aunque para un estudio más profundo sería deseable contar con un corpus más extenso, especialmente para los géneros menos susceptibles de sistematización como es el caso de la sentencia.

En suma, una obra que, además de su pertinencia y oportunidad ya reseñadas, destaca por el rigor y la precisión con las que el autor maneja los conceptos propios de varias disciplinas (el derecho, la lingüística y la traductología) conjugando las habilidades y conocimientos que de forma ideal esperaríamos encontrar en los traductores jurídicos (Garofalo es intérprete jurado por nombramiento del Ministerio de Interior italiano con gran experiencia en el sector administrativo y judicial). La coherencia del planteamiento la convierte en obra de referencia indispensable para traductores jurídicos (aún cuando no trabajen en la combinación italiano-español), profesores de lenguas para fines específicos y para penalistas con proyección internacional.

[Reseña recibida en abril de 2010]

Reseñado por **Anabel Borja Albi**
 Universitat Jaume I, Castellón (Spain)
 borja@uji.es

BIBLIOGRAFÍA

Bhatia, V.J. (1993). *Analysing Genre: Language Use in professional Settings*. Harlow, Essex: Longman.

Hatim, B. e I. Mason (1990). *Teoría de la traducción. Una aproximación al discurso*. Barcelona: Ariel.